

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 26 de marzo 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del balance de los paneles provinciales celebrados para la elaboración del Plan General Estratégico del Flamenco.

La Constitución Española, en su artículo 44.1, establece que los poderes públicos deberán promover y tutelar el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.1 entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, que esta facilitará la participación de todos los andaluces en la vida cultural y, en el artículo 68.1, dispone que corresponden a la Comunidad Autónoma, entre otras, las competencias exclusivas para el fomento de la cultura, y en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

El reconocimiento mundial de esta manifestación cultural, resultante de la fusión de la música vocal, el arte de la danza y el acompañamiento musical, cuya cuna es Andalucía, tuvo su máxima expresión con la inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, en sesión celebrada por este organismo el 16 de diciembre de 2010 en Nairobi, todo ello a raíz de la propuesta realizada por parte de la Junta de Andalucía.

Para asegurar la diversidad cultural del flamenco como expresión artística en constante evolución y transformación, así como garantizar la conservación, recuperación y puesta en valor del conjunto patrimonial del flamenco en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso al mismo, se promulgó la Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco. En su artículo 13, establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan General Estratégico del Flamenco, que constituirá el instrumento básico y esencial en la ordenación de los recursos del flamenco en Andalucía.

De esta manera, y en virtud del Acuerdo de 19 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó la formulación del Plan General Estratégico del Flamenco, que deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- a) El análisis y diagnóstico del estado del conjunto patrimonial del flamenco y de la situación laboral, cultural y educativa del flamenco en Andalucía, tendencias y escenarios previsibles.
- b) Las necesidades y objetivos básicos del flamenco en Andalucía, con especial atención a la situación de sus artistas y a la difusión nacional e internacional del flamenco.
- c) Las prioridades de actuación, así como los instrumentos, programas y medidas necesarios para su óptimo desarrollo y ejecución.
- d) El sistema de seguimiento y evaluación que permita valorar el grado de cumplimiento del Plan e introducir, en su caso, las mejoras que se estimen necesarias.

Para la redacción de la propuesta inicial del Plan, durante los meses de febrero y marzo de 2025, la Consejería de Cultura y Deporte ha impulsado un proceso vertebrado a través de paneles participativos provinciales que ya se han desarrollado en todas las provincias de nuestra comunidad. Asimismo, el 19 de marzo de 2025 ha tenido lugar un panel online con el objetivo de enriquecer los principales resultados obtenidos del citado proceso participativo, a través de la opinión y de las propuestas de agentes vinculados con el flamenco que ejercen su actividad fuera de Andalucía, y que facilitará la definición de una estrategia de proyección exterior del sector en el contexto del presente Plan, en ámbitos tan relevantes como el de los festivales y espectáculos flamencos celebrados fuera de Andalucía o el de la enseñanza y formación en el extranjero.

El objetivo de estos espacios de encuentro y debate del flamenco se ha enfocado en identificar retos, necesidades y líneas de acción prioritarias para la redacción del Plan. Durante el proceso participativo en su conjunto, los diferentes paneles contaron con una importante afluencia y representatividad de todos los ámbitos del flamenco, entre los que se destacan, desde el ámbito institucional, las áreas de cultura y juventud de ayuntamientos y diputaciones provinciales, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y del Instituto Andaluz de la Juventud, conservatorios de música y danza, y en el ámbito privado, peñas flamencas, academias y escuelas, empresas de creación y producción artísticas y de enseñanza del flamenco, así como empresas dedicadas a los espectáculos y festivales flamencos y a la moda flamenca.

En el diseño, desarrollo, análisis y valoración del diagnóstico resultante de los paneles, participa la recientemente constituida Comisión Asesora del Flamenco con el objetivo de incluir las conclusiones derivadas del trabajo de los panelistas en la redacción del Plan.

En total han participado en el proceso 237 agentes, que han registrado 630 propuestas en los diferentes ámbitos del flamenco, las cuales abarcaron el 100% de las necesidades y retos identificados previamente.

De las propuestas recibidas, el 49% se registraron en el bloque de patrimonio flamenco, mientras que el 30% comprendían los ámbitos vinculados al bloque de creación y producción artísticas e industrias, y el 21% restante, por su parte, atendían a criterios y áreas transversales de los diferentes ámbitos del flamenco. Por ámbito específico, se recibió el siguiente número de propuestas:

- Academias y escuelas: 17.
- Creación y producción artística: 91.
- Enseñanza del flamenco: 158.
- Espectáculos: 47.
- Festivales: 12.
- Investigación: 27.
- Moda flamenca y otras industrias: 25.
- Peñas flamencas: 47.
- Preservación: 30.
- Otras propuestas: 176.

Por la contribución a la promoción y conocimiento del flamenco como elemento relevante del patrimonio cultural andaluz, a su acercamiento a la sociedad y al estímulo del asociacionismo en este ámbito, se considera oportuno que este proceso participativo en la elaboración del Plan Estratégico del Flamenco sea puesto en conocimiento del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de marzo de 2025.

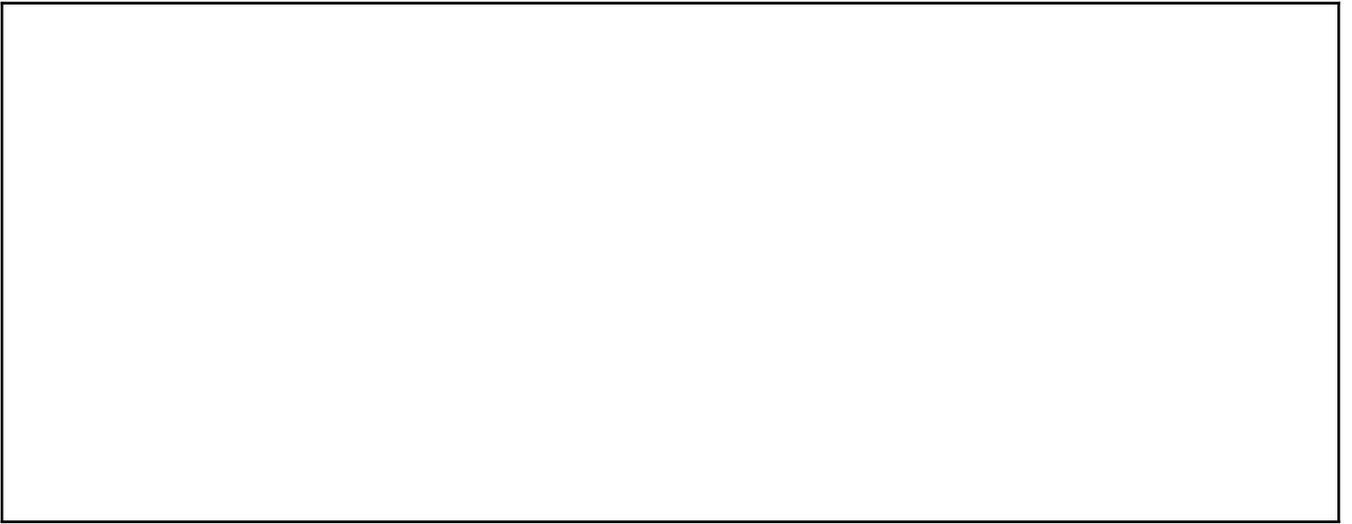
ACUERDO

Tomar conocimiento de la celebración del balance de los paneles provinciales celebrados para la elaboración del Plan General Estratégico del Flamenco.

Sevilla, 26 de marzo de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

Patricia Del Pozo Fernández
Consejera de Cultura y Deporte



DECISIÓN